CONTRATO N° 02/2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER PARA LA D.G.R.E.C.-AD REFERENDUM ID N° 322.602

COMTEL S.A.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Dirección General del Registro del Estado Civil*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Sra. Karen Giménez Sosa* Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo *Piso/Oficina: 4to.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *021 – 560-400/7* Fax: *021 - 560-400/7* Dirección electrónica: *contratacionesdgrc@hotmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	Toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente **fórmula:** $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en

Abog. José C... Director General DGREC

GOBIERNO NACIONAL Juntos Un Nuevo Rumbo

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

	mora en la entrega de los bienes objeto del contrato.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 10 (diez) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de 1(un) día calendario, a partir de su recepción en Mesa de Entrada. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito. - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas. • Los pagos se encuentran supeditados a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal **2017.** • Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES.*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.1 %*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	***NO*** *Habrá* ***ANTICIPO.***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato,** podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: ***a)*** **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ***b)*** **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días**, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **de 30 días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser la Dirección General del Registro del Estado Civil y la misma deberá ser entregada en

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

	la Mesa de Entrada de la **Dirección de Administración y Finanzas**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los (28) **veinte y ocho días, posteriores** al vencimiento del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato:
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** El Departamento de Informática dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes y/o servicios entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien y/o servicio en cuestión, en un plazo no mayor a **03 (tres) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26.1 de las CGC.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el lugar de entrega.**
CGC 27	El valor de las multas será: 3% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de la multa será del Diez (10%) por ciento del precio total del contrato. Una vez superado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimento de contrato, la contratante podrá rescindir el contrato por causas imputables al Proveedor. En caso de no Rescindir el contrato, la contratante podrá seguir aplicando las multas sobre el valor de los bienes en demora.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los bienes: El período de validez de la Garantía será de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados desde la entrega efectiva. 12 meses a partir de la vigencia del contrato.

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

	La Garantía debe presentase por Escrito.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **3 (tres) días, a partir de la recepción por parte del proveedor, de la notificación del evento.**
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.** con **RUC N° 80016715-5** representada por el **Sr. ORLANDO GILARDONI RAMOS,** con Cédula de Identidad N° **826.133**, en calidad de Representante Legal de la firma **COMTEL S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" AD REFERENDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GOBIERNO NACIONAL
Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322.602

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional L.P.N. N° 01/17, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil, según Resolución N° 5/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 14/17

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER							COMTEL S.A.		
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien Ofertado**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant**	**Precio Unitario IVA incl.**	**Precio Total IVA Incl.**
1	81111812-9999	UTM Bundle 8*5 para Firewall UTM Fortinet FG-800C	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	94.750.000	94.750.000
2	81111812-9999	Actualización del Firmware y cambio de placas de Switch de Distribucion Alcatel OS-6450-24	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2	49.960.000	99.920.000
3	72102203-001	Actualización del Firmware y cambio de placas de Switch Core Alcatel OS-6900-40	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	149.900.000	149.900.000
4	72102203-001	Actualización del Firmware y cambio de placas de Sistema de administración de Red OMNIVISTA/ Monitoreo Ambiental	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	74.900.000	74.900.000
5	81111812-9999	Reparación de Fusiones, certificación y tendido de Fibra optica externa del REC	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	159.950.000	159.950.000
6	81111812-9999	Cambio de repuestos de Generador Cram 66 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	98.590.000	98.590.000
7	81111812-9999	Cambio de repuestos de Generador Olimpian 100 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	84.900.000	84.900.000
8	81111812-9999	Cambio de repuestos y placas de UPS marca Liebert de 30 KVA	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2	34.900.000	69.800.000
9	81111812-9999	Cambio de repuestos y placas del Sistema de UPS 40KVA marca VCP On Line	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	94.900.000	94.900.000
10	81111812-9999	Reparacion y cambio de componentes de Tablero Electrico del edificio central y Data Center del Edificio	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	14.990.000	14.990.000
11	72102203-001	Actualizacion de Licencias ISS del Sistema de CCTV	N/A	N/A	Unidad	Unidad	10	2.950.000	29.500.000
12	72102203-001	Actualizacion de Firmware y cambio de placas de la Plataforma de comunicaciones Alcatel-Lucent	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	129.900.000	129.900.000
									1.102.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.102.000.000.- (Guaraníes Un mil ciento dos millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Abogado Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay
comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Lugar y Plazo de entrega del servicio.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
Mantenimiento y Reparación del Data Center de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	**Ítem 1:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem 2:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem 3:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem 4:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem 5:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo hasta Avda. Rodríguez de Francia y E.E.U.U. **Ítem6:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem 7:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem 8:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem9:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem10:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem11:** Avda. Lapacho entre	A partir de la firma del Contrato, se podrá emitir la(s) Orden (es) de Servicio para la prestación de los servicios adjudicados, de acuerdo a las necesidades de la Dirección General del Registro Civil, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A partir de la fecha de recepción de las Órdenes de Servicio, la empresa adjudicada tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles para cumplir con los servicios** requeridos en la Orden de Servicio. **OBSERVACIÓN:** La empresa adjudicada deberá acreditar el cumplimiento del Contrato mediante la presentación de Notas de Entrega o Remisión a la Convocante dónde deben constar los servicios realizados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

GOBIERNO NACIONAL
Director General
DGRE

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

	Concepción y Cedro-B° Hipódromo. **Ítem 12:** Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo.	

- Los Servicios se harán efectivos en coordinación con la Convocante, durante la ejecución de los trabajos y se pondrán a conocimiento del Proveedor mediante las Órdenes de Servicio respectivas.

- Los Servicios serán verificados por un funcionario designado por la Convocante a través de la Dirección de Administración y Finanzas-Departamento de Informática, a los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en las especificaciones técnicas y en las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Departamento de Informática dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Plan de Entregas indicado en las bases de la contratación, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia y marca emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 03 (tres) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCION GENERAL
Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de abril del año 2017.

Sr. ORLANDO GILARDONI RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – DIRECCIÓN GENERAL

Abg. JOSÉ N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ANEXO-CONTRATO

Especificaciones Técnicas de los Servicios y/o bienes requeridos.

1. OBJETIVO

El REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – ARCHIVO CENTRAL, desea contratar un servicio especializado para el "Mantenimiento de los componentes de infraestructura del Centro de Datos de la Institución", que incluye Equipos y Sistemas de Gestión de Red, Sistemas de Gestión de Video Vigilancia, Enlace de Fibra Óptica, Central Telefónica, Sistemas de Energía e Instalaciones Eléctricas. Este contrato de mantenimiento y reparación se da en el afán de aprovechar al máximo el uso de los equipos del Data Center, significando esto: máxima disponibilidad y mejoramiento del tiempo de actividad de los mismos, actualización de los sistemas, servicio preventivo y respuesta efectiva y rápida a los servicios técnicos solicitados. Dicho contrato de mantenimiento será por 1 (UN) año.

2. SERVICIOS

- ✓ **Se denominará Servicio Preventivo:** A las visitas Técnicas Programadas, que deberá realizar la Empresa Adjudicada.
- ✓ **Se denominará Servicio Correctivo:** A las visitas Técnicas bajo demanda de la Contratante, que deberá realizar la Empresa Adjudicada.
- ✓ **Cantidad de Horas Previstas:** de acuerdo a la necesidad de la Convocante, distribuidas en Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Horario Laboral y Extendido.

3. HORARIO DE ATENCIÓN

- ✓ Se requerirá de un horario de Atención que deberá ser como mínimo de lunes a viernes de 7:30 a 18:00 Hs

4. CONDICIONES GENERALES

Mantenimiento Preventivo

- ✓ Se deberá incluir como mínimo (4) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato que consistirán en la revisión del funcionamiento

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – DIRECCION GENERAL – GOBIERNO NACIONAL
Abog. Jose Cogliolo
Director General

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

general de los equipos y sistemas de Data Center, tanto en hardware como en software

- ✓ Los días y horarios para dichos mantenimientos preventivos serán coordinados con la convocante.

Mantenimiento Correctivo

- ✓ Debe incluir el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales. Las partes defectuosas deberán ser enviadas a fábrica para su reparación. En caso de que se necesitaran repuestos nuevos o la reparación y/o el envío tenga algún costo, esto quedará a cargo de la empresa adjudicada.
- ✓ Se tomará en cuenta lo siguiente en cuanto a los tiempos y duración de respuesta a la solicitud de mantenimiento correctivo:
    - Se denomina tiempo de atención, al tiempo transcurrido entre la comunicación a la empresa adjudicada por parte de la contratante de la existencia del mal funcionamiento de los equipos y la llegada del personal técnico de la Empresa para realizar la reparación respectiva.
    - Se denomina Tiempo de Resolución, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico de la Empresa Adjudicada al sitio de la Contratante, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del equipo a satisfacción del Cliente.
- ✓ La Empresa adjudicada notificará las anomalías que se presenten, incluyendo la siguiente información:
    - Fecha y Hora
    - Descripción del Problema
    - Usuarios afectados
    - Nivel presunto de gravedad de la falla
    - Contacto para el cliente

Requisitos Técnicos.

- ✓ El mantenimiento deberá ser brindado por personal especializado y autorizado por las empresas fabricantes de los equipos involucrados en esta contratación. En caso de que se optara por realizar a través de subcontratistas, la Empresa Adjudicada deberá presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios, de igual forma el personal del subcontratista deberá ser certificado.
- ✓ Para la correcta configuración y los trabajos de mantenimiento, el oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado para las siguientes marcas de equipos con los que cuenta la convocante:

    - Alcatel (para Centrales Telefónicas y Networking)
    - Fortinet

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Sueños de Nueva América

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

- Securos ISS
- Emerson Liebert
- VCP
- Samsung

Para avalar dicha condición se deberá adjuntar en la propuesta los respectivos certificados de los técnicos que realizan los servicios.

✓ Todos los costos del material y/o equipos pasivos y/o activos que tengan que ser reemplazados, como ser cables de comunicación, conectores, materiales de instalación, etc., deberán ser absorbidos por la empresa adjudicada.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantenimiento y reparación de Equipos, infraestructura y sistemas del Data Center del Registro Civil

Mantenimiento y reparación de Equipos, infraestructura y sistemas del Data Center del Registro Civil				
Ítem	**Nombre del Bien o Servicio Conexo**	**Descripción Técnica**	**Mínimo Exigido**	**El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)**
1	Firewall UTM Fortinet FG-800C:	Se deberán actualizar las licencias de FortiCare y FortiGuard durante el periodo de vigencia del contrato. Se deberán realizar visitas trimestrales para revisión y pruebas del equipo.	Exigido	SI
2	Switch de Core Alcatel OS-6900-40:	Se deberá incluir cualquier servicio de configuración requerida y garantía extendida del equipo por el periodo de vigencia del contrato. Se deberán realizar visitas trimestrales para revisión y pruebas del equipo. La garantía deberá incluir diagnóstico remoto de problemas, actualización de software y reemplazo de hardware (además de fuente de alimentación y ventiladores).	Exigido	SI
3	Switch de distribución Alcatel OS-6450-24:	Se deberá incluir cualquier servicio de configuración requerida y garantía extendida del equipo por el periodo de vigencia del contrato. Se deberán realizar visitas trimestrales para revisión y pruebas del equipo. La garantía deberá incluir diagnóstico remoto de	Exigido	SI

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCION GENERAL
Abog. José Cogiolo
Director General
DGREC

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

		problemas, actualización de software y reemplazo de hardware (además de fuente de alimentación).		
4	Sistema de Gestión de Red Alcatel OV2500 y Monitoreo Ambiental:	Se deberá actualizar el Sistema de Gestión de Red mediante la adición de licencias para 10 o más equipos que se deberán monitorear dentro del Data Center. Se deberán realizar visitas trimestrales para revisión y pruebas del equipo de Monitoreo Ambiental existente.	Exigido	SI
5	Enlace de F.O.	Se deberán realizar mantenimientos preventivos y correctivos del enlace de F.O. de 8Km existente entre el Ministerio de Justicia y el Registro Civil. Los trabajos a realizar deberán ser de tendido, fusiones, y certificaciones, garantizando así la disponibilidad del enlace.	Exigido	SI
6	Generador CRAM 66kVA:	Se debe incluir un mantenimiento preventivo de visitas trimestrales para revisión y pruebas del equipo. Se deberá contemplar al menos un cambio los siguientes componentes del generador: aceite, filtros de aceite; correa del alternador, líquido refrigerante del radiador y batería del generador.	Exigido	SI
7	Generador OLYMPIAN 100kVA:	Se debe incluir un mantenimiento preventivo de visitas trimestrales para revisión y pruebas del equipo. Además de reemplazos de componentes del generador para garantizar el correcto funcionamiento sistema de energía de respaldo.	Exigido	SI
8	UPS Liebert 30kVA:	Actualmente se cuenta con 2 equipos UPS. Se debe incluir un mantenimiento preventivo consistente en visitas trimestrales para revisión, verificación del estado de las baterías y pruebas de los equipos. El mantenimiento deberá contemplar el cambio del banco de baterías para el correcto funcionamiento de las mismas	Exigido	SI
9	UPS VCP 40kVA:	Se debe incluir un mantenimiento preventivo consistente en visitas trimestrales para revisión, verificación del estado de las baterías y pruebas del equipo. Provisión de banco de baterías para garantizar el correcto	Exigido	SI

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCION GENERAL

GOBIERNO NACIONAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGRE

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

		funcionamiento de las mismas.		
10	Tablero eléctrico:	Se deberá realizar un mantenimiento correctivo del tablero eléctrico del Edificio Central y del Data Center del Registro Civil. Los trabajos a realizar deberán contemplar reemplazo de llaves termomagnéticas, disyuntores, protectores, etc. Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos dependientes de los tableros citados.	Exigido	SI
11	Sistema de Gestión de Video ISS:	Actualmente la convocante cuenta con el sistema de gestión de video de la marca Securos ISS. Se deberán adicionar licencias para las cámaras con las que cuenta el sistema de video vigilancia. Para la actualización de dicho sistema se deberán proveer 10 licencias y configurar con las cámaras de la marca Samsung existentes.	Exigido	SI
12	Plataforma de comunicaciones Alcatel OXO	Se deberá realizar un mantenimiento preventivo consistente en visitas trimestrales para la verificación de la plataforma de comunicaciones. Se deberá proveer de un servidor de al menos 4 núcleos, 3.2GHz de frecuencia como mínimo y capacidad de almacenamiento de al menos 1TB para instalar el software de tarifación y supervisión Alcatel OV8770. 15. El contrato de mantenimiento deberá contemplar un lote de repuestos para que la convocante garantice la disponibilidad inmediata de piezas de reemplazo. Los componentes que deben incluirse en el lote de repuestos son los siguientes: • 1 (Una) Tarjeta AMIX 4/4/8 • 1 (Una) Tarjeta SLI16-2 • 1 (Un) Teléfono digital 8039 • 1 (Un) Teléfono IP Alcatel-Lucent 4018	Exigido	SI

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay